

FORMULARIO No. 1**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA No 04 de 2021 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTÁ D.C”**

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de manera virtual al proceso de Invitación Cerrada No. 4, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

De acuerdo con la información suministrada para el proceso en referencia, nos permitimos realizar las siguientes preguntas y/u observaciones:

- *Se solicita a la entidad acoger el decreto 579 de 2021 en el cual se indica que la acreditación de capacidad financiera se realizada con base en el mejor resultado de los últimos 3 años del proponente:*

“PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

“PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN se permite informar que acepta la observación, por lo que se le recomienda remitirse al Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/alcance-1-invitecion-cerrada-4.pdf>

OBSERVACIÓN 2

- *Dentro de los documentos obligatorios a presentar para acreditar la experiencia se solicita copia del contrato, certificación y acta de liquidación, solicitamos a la entidad se valide únicamente la certificación, y se adjunten los demás documentos únicamente en caso de que en la certificación no se relacione la información solicitada por la entidad, esto dado que en la mayoría de los contratos con privados se tiene un acuerdo de confidencialidad con el cliente y no se podría presentar el contrato.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN se permite informar que no se acepta la observación, puesto que los documentos solicitados son necesario para verificar las condiciones de experiencia específicas requeridas para ejecutar el contrato derivado del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 3

- *Se solicita a la entidad dar mayor claridad con la forma de pago propuesta y nos informe como se amortizara el pago que se realiza con la entrega del primer lote, esto con el fin de poder realizar nuestro flujo de caja para estimar necesidad de caja y los costos financieros del proyecto.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN se permite informar que los predios se amortizaran con las actividades del último año de ejecución del proyecto correspondiente aproximadamente a \$300.000.000 millones de pesos. Además, el flujo de caja estimado dentro de las vigencias futuras no tendrá afectación y se girará de acuerdo con las actividades realizadas y los avances de obra correspondientes.

OBSERVACIÓN 4

- *“Se entiende que los predios entregados como parte de pago incluyen la entrega de las vías por parte de la entidad contratante, favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.”*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN se permite informar que los predios entregados como parte de pago, no incluyen vías construidas.

Bogotá, veinticinco (25) de agosto de 2021